

OEI BUE LPN 33/2021
“Nodos de Cuidados en Red: Adquisición, Traslado y Montaje de Centros de Atención Primaria (CAP)”
ENMIENDA N°1

1. Sección: A – LLAMADO A LICITACION - Páginas 5 – Apartado 7. Cronograma de Licitación.

Donde dice:

Detalle	Fechas			
	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Publicación	Inicio: 10/12/2021		-	https://oei.int/contrataciones
Recepción de Consultas	10/12/2021	23/12/2021	Hasta 15:00 hs	licitaciones.arg@oei.int
Visitas de obra	13/12/2021	20/12/2021	11:00 hs	Localidad CAP correspondiente
Respuesta a Consultas	10/12/2021	5/1/2022	Hasta 11:00 hs	licitaciones.arg@oei.int
Recepción de Propuestas	24/1/2022		Hasta 11:00 hs	licitaciones.arg@oei.int
Acto de Apertura	24/1/2022		A las 11:30 hs	-

Debe decir:

Detalle	Fechas			
	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Publicación	Inicio: 10/12/2021		-	https://oei.int/contrataciones
Recepción de Consultas	10/12/2021	23/12/2021	Hasta 15:00 hs	licitaciones.arg@oei.int
Visitas de obra	13/12/2021	20/12/2021	11:00 hs	Localidad CAP correspondiente

Respuesta a Consultas	10/12/2021	5/1/2022	Hasta 11:00 hs	licitaciones.arg@oei.int
Recepción de Propuestas	3/2/2022		Hasta 11:00 hs	licitaciones.arg@oei.int
Acto de Apertura	3/2/2022		A las 11:30 hs	-

2. Sección B - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL) -

En todo el documento Donde dice:

“la supervisión”

En todo el documento Debe decir:

“la inspección”

En todo el documento Donde dice:

“Director de obra”

En todo el documento Debe decir:

“Inspección de obra”

3. Sección C - CERTIFICACION DE OBRA, FACTURACIÓN, RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA. -PAG 19

Se incorpora:

- Acta de entrega del dominio
- Acta de Inicio
- Orden de Ejecución.

Con la firma del Acta de entrega del terreno la contratista podrá tener posición de este para dar inicio a la obra. La orden de ejecución y Acta de inicio de obra deberá ser firmadas de conformidad por las partes en un plazo de 10 días posterior a la firma del contrato, momento a partir del cual comenzaran a correr los plazos contractuales y la contratista queda obligada a comenzar los trabajos.

4. SECCION D- REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. -PAG 22 Y SIGUIENTES:

9) Facilidades el equipo de Inspección de Obra por ubicación (se entiende que cada obra poseerá los siguientes ítems)

Se incorpora:

El equipo de inspección de obra estará compuesto por al menos los siguientes perfiles:

- Arquitecto (inspector),
- Ingeniero,
- Asesor en seguridad e higiene
- Coordinador de área
- Director supervisor

Los perfiles antes indicados participarán en distintas instancias de la obra y con visitas temporales que el Inspector de Obra indicará oportunamente al Contratista, tanto para incluirlos en las pólizas como la provisión de traslado e infraestructura.

La programación del trabajo de inspección intentará que el equipo en la obra no sea mayor a 2 personas que irán rotando de acuerdo a la planificación de la inspección y la necesidad de la obra.

A los efectos del correcto trabajo de inspección el contratista deberá garantizar la infraestructura que se detalla a continuación.

La contratista deberá proveer de una oficina para la Inspección de Obra y podrán utilizarse edificaciones existentes que llenen los requisitos de higiene y seguridad necesaria, o bien, el Contratista los construirá específicamente. Podrán preverse edificaciones del tipo desmontable.

Los locales deberán constar como mínimo de una oficina, un sanitario de uso exclusivo y un office. Dichas oficinas deberán contar con el mobiliario necesario para su funcionamiento como tal y mantendrá condiciones ambientales y de confort adecuadas a la zona en que se realiza la Obra.

En todos los casos el Contratista someterá a la aprobación de la Inspección el local que ofrece, debiendo atender las observaciones que ésta le haga respecto a su capacidad, ubicación y condiciones generales.

Los gastos de instalación, funcionamiento, limpieza y desinfección permanente, mantenimiento y pago de todos los servicios de dicha oficina corren por cuenta del Contratista.

Las instalaciones destinadas a la Inspección deberán permanecer hasta la recepción provisional de la Obra.

Se deberá garantizar la disponibilidad de:

- Dos (2) Notebook de 17" (Tipo Intel i7 de 8 núcleos o superior)
- Conexión a internet

- Impresora color de formato A3
- Dos (2) equipos de sistema móvil de alta gama con memoria 128 Gb, internet ilimitado y cámara incorporada de 16 Mpx
- Insumos de oficina durante toda la obra.
- Equipamiento de climatización adecuado al sitio
- Muebles de oficina, Mesa y sillas para reuniones
- Office equipado con vajilla adecuada
- Dispenser de agua potable fría y caliente

Los equipos serán utilizados en las inmediaciones de la obra y en caso de retiro el inspector firmará un comodato

El Contratista deberá proveer a la Inspección de Obra, durante el tiempo que dura la Obra, el equipo y elementos de seguridad necesarios para el cumplimiento de sus tareas. La calidad de los mismos cumplirá con lo especificado por la Ley N° 19.587, el Decreto N° 351/79 (reglamentario de la Ley) y el Decreto N° 911/96 aprobatorio del Reglamento para la Industria de la Construcción, y las normas del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) que correspondan.

El Contratista también deberá proveer alojamiento para la inspección, así como garantizar la movilidad aeropuerto-alojamiento-aeropuerto y alojamiento-obra-alojamiento.

El Contratista proveerá a su exclusiva cuenta un botiquín con material sanitario mínimo para satisfacer las necesidades de una emergencia sanitaria, de acuerdo con las especificaciones requeridas por los organismos de la salud pública con competencia en la materia.

El Contratista facilitará a la Inspección, mientras dure la obra y hasta la recepción definitiva, todo el instrumental necesario para el replanteo, mediciones de obra y verificaciones y/o pruebas estructurales, hidráulicas o las que ésta estime necesario realizar (cintas métricas y medidor laser).

El contratista deberá proveer de una Póliza de seguro al personal de la Inspección de Obra informado por nota y del personal asignado a la Obra, . Asimismo, deberá asegurar a dichos integrantes contra accidentes personales de acuerdo con los montos indemnizatorios previstos en la Ley N° 24.557 – Decreto N° 839/98 de fecha 20 de julio de 1998.

La póliza de seguro debe cubrir como mínimo:

- Muerte accidental, por un monto no menor a \$ 10.000.000
- Invalidez total o parcial por accidente, por un monto no menor a \$ 10.000.000

- Reembolso de gastos por asistencia médica o farmacéutica con un deducible por evento. El reembolso deberá ser no menor a \$ 1.000.000

10) Representante Técnico del Contratista

11) Presencia del Contratista en Obra

Se incorpora:

El Representante Técnico deberá estar permanentemente en la Obra. En caso de ausencia ocasional deberá disponer la presencia de un Jefe de Obra para su reemplazo, previa aceptación del Licitante, el que debe cumplimentar los requisitos requeridos para el Representante Técnico.

Al momento de presentación de la oferta, el Oferente deberá presentar ambos profesionales con sus respectivos currículums. El Licitante deberá aprobarlos antes de la iniciación de los trabajos.

15) Planos de Obra. Muestras de Materiales a Emplearse

Se incorpora:

Todo plano o documento técnico que el contratista presente mediante libro de comunicaciones para su aprobación deberá tener un rótulo en su parte inferior derecha, con los datos:

- Nombre de la Obra.
- Datos del contratista.
- Datos y firmas de los responsables técnicos del proyecto.
- Título del plano o documento técnico.

Se deberá reservar sobre dicho rótulo un espacio para futuras revisiones y otro espacio para las calificaciones.

Los planos se devolverán al Contratista dentro de los QUINCE (15) días subsiguientes a su recepción en el área correspondiente, mediante una copia con alguna de las calificaciones

subsiguientes:

- Aprobado.
- Aprobado con las correcciones indicadas.
- Devuelto para su corrección.
- Rechazado.

El Contratista no iniciará ninguna parte de las obras cuando los planos de proyecto y/o documentación técnica estén calificados con los DOS (2) últimos renglones.

22) Fotografías de Obra

Se sugiere:

Las fotos deben ser de alta resolución (no menor a 16 megas), lo que permitirá ampliar áreas relevantes, así como también poder servir para una futura impresión de la obra en forma de edición final de los trabajos, a razón de TREINTA (30) tomas por mes de obra, como mínimo, y se adjuntarán en formato CD un mínimo de NOVENTA (90) tomas individuales como archivo JPG en 300 dpi.

Se realizará Filmación en dron durante el proceso de ejecución: relevamiento, ejecución y fin de obra.

5. ANEXO 3 MODELOS - Página 139**Se incorpora:****3.6 ACTA DE ENTREGA DE TERRENO****3.6 MODELO ACTA DE ENTREGA DE TERRENO****ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO**

En la ciudad de, a los días del mes de de, en virtud a lo dispuesto en los NO-2022-0000000-APN-DNP#MOP, el/la Arq., a cargo de la Inspección de Obra, en representación de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION DE OBRAS dependiente de la SUBSECRETARIA DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, el Sr., Intendente de la de la PROVINCIA de.....y, en representación del MUNICIPIO, sito en la Calle N° y, deproceden a hacer entrega de la posesión, libre de ocupantes, en el estado en que se encuentra, al Arq....., Representante Técnico de la Empresa,, Contratista de la Obra de la referencia, adjudicataria de la misma por Resolución N°: de fecha de de, de la Licitación Pública Nacional N° OEI BUE LPN 33/2021,--

En prueba de conformidad se firma a la presente acta en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado-----